



**GOBIERNO REGIONAL
CONSEJO REGIONAL
DE MADRE DE DIOS**

“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD”
MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ



**ACUERDO DEL CONSEJO REGIONAL
N° 113-2019-RMDD/CR**

POR CUANTO:

El Consejo Regional del Gobierno Regional de Madre de Dios, en Sesión Ordinaria celebrada el día lunes 08 de julio del 2019, en su Sede Institucional, ha aprobado el siguiente Acuerdo Regional.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, establece y norma la estructura, organización, competencias y funciones de los gobiernos regionales. Asimismo, define la organización democrática, descentralizada y desconcentrada del Gobierno Regional, conforme a la Constitución y a la Ley de Bases de la Descentralización.

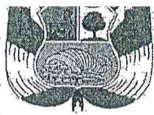
Que, los Gobiernos Regionales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un pliego presupuestal; siendo competentes, entre otros, para aprobar su organización interna y su presupuesto, conforme a lo establecido en el artículo 192 de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional y el artículo 2 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias.

Que, los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional de interés público, ciudadano o institucional o declaran su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, mediante Pedido N° 013-2019-GOREMAD-CR/DYCW, de fecha 03 de julio del 2019, el consejero regional Dany York CELI WIESS, propone que mediante Acuerdo de Consejo Regional se otorgue reconocimiento a la señorita Britney Michell PORTAL PAREDES, por su labor ardua de concientizar y sensibilizar a la población de Puerto Maldonado, sobre una cultura medioambiental responsable y sostenida a través de su proyecto sobre Contaminación Ambiental por residuos Comunitarios en zonas urbanas.

Que, la petición se sustenta en que el Proyecto “Humanidad S.O.S.”, se inició en el mes de marzo del año 2018, y a la fecha sigue fomentando cultura de limpieza a favor de nuestra ciudad mediante visitas a diferentes sectores de la población con su mensaje de educación medioambiental, promueve el manejo de residuos comunitarios, realiza charlas en Instituciones Educativas y Asociaciones, promociona mediante banners el cuidado del ambiente y se realiza el sembrío de plántones en diversos lugares. Asimismo, se basa en la competencia atribuida por Ley a los Gobiernos Regionales en la promoción y regulación de actividades y servicios en materia de agricultura, pesquería, industria, agroindustria, comercio, turismo, energía, minería, vialidad, comunicaciones, educación, salud y medio ambiente.





CONSEJO REGIONAL DE MADRE DE DIOS

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"
MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ



Que, el Pleno del Consejo Regional, de manera unánime, hace suya la referida Propuesta, destacando el esfuerzo desplegado por la citada Promotora, aún sin contar con respaldo económico, a fin de que su iniciativa sirva de ejemplo y efecto multiplicador de la cultura ambiental y que la ciudad de Puerto Maldonado no pierda la nominación de Capital de la Biodiversidad que aún ostenta.

El Consejo Regional de Madre de Dios, en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado; Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, por unanimidad,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER, a la señorita BRITNEY MICHELL PORTAL PAREDES, por su esfuerzo en la promoción y difusión de la cultura ambiental a través del Proyecto: "HUMANIDAD S.O.S", en defensa del medio ambiente y la población de Puerto Maldonado y de la Región Madre de Dios, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPENSAR, la emisión de la presente norma regional, del trámite de lectura y aprobación del acta correspondiente.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, a la Secretaría Técnica del Consejo Regional, la publicación del presente Acuerdo en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Madre de Dios.

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.

Dado en la Sede Institucional del Consejo Regional de Madre de Dios, el día ocho de julio del año dos mil diecinueve.

GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS
Consejo Regional

Sr. DANIEL YORK CELI WESS
Consejero Delegado Accesorio

GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS
CONSEJO REGIONAL

Abog. JESUS LEONCIO CHAVEZ ARDILES
SECRETARIO TÉCNICO